

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4242

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2008.-

LEY

LEY N° 3038

Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
LEY

Artículo 1.- ESTABLECER que el empalme entre la Ruta Nacional N° 281 y la Ruta Primaria Provincial N° 14, se realice en la localidad de Jaramillo, de acuerdo con la traza establecida en el Nomenclador Vial aprobado por Decreto N° 140 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 04 de Febrero de 1986.-

Artículo 2.- DISPONER que el Consejo Agrario Provincial, como autoridad de aplicación de lo establecido en la Ley 786 y la Administración General de Vialidad Provincial, deberán viabilizar el tránsito hacia la Reserva Provincial Monte Loayza, cread mediante Ley 2737.-

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2838

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2008.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Octubre del año 2008, mediante la cual se **ESTABLECE** que el empalme entre la Ruta Nacional N° 281 y la Ruta Primaria Provincial N° 14 se realice en la localidad de Jaramillo, de acuerdo con la traza establecida en el Nomenclador Vial aprobado por Decreto N° 140 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 4 de Febrero de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 3038 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Octubre del año 2008, mediante la cual se **ESTABLECE** que el empalme entre la Ruta Nacional N° 281 y la Ruta Primaria Provincial N° 14 se realice en la localidad de Jaramillo, de acuerdo con la traza establecida en el Nomenclador Vial aprobado por Decreto N° 140 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 4 de Febrero de 1986.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. PERALTA—C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2366

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 218.304/08, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Salud de la Nación*, representado por su titular Licenciada María Graciela OCAÑA, por una parte y por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales* de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular, Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, en el marco de la aplicación de la Resolución MSAL-N° 604/05, aprobatoria de la "Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud en el MERCOSUR";

Que a través del mismo se implementará y dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución en el ámbito de la Jurisdicción Provincial, pudiendo optar, el Ministerio de Asuntos Sociales o los Colegios Profesionales, por incluir en sus registros la totalidad de los datos de los profesionales que ejerzan en el país;

Que asimismo, integrará al mismo tiempo una Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud, de conformidad con los datos contenidos en la "Matriz Mínima", cuyo control estará a cargo del Ministerio de Salud de la Nación;

Que el Ministerio de Asuntos Sociales elaborará un Plan de Acción, donde se establecerán plazos, modo de integrar la información, acciones, objetivos y necesidades de soporte informático;

Que el mismo tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir del día 8 de Mayo del año 2008, considerándose automáticamente prorrogable por periodos si-

milares si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito efectuado con una anticipación de por lo menos treinta (30) días;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1039/08, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 6;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Salud de la Nación*, representado por su titular Licenciada María Graciela OCAÑA, por una parte y por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales* de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular, Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, en el marco de la aplicación de la Resolución MSAL-N° 604/05, aprobatoria de la "Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud en el MERCOSUR" y que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. PERALTA—Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

DECRETO N° 2386

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 409.767/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Ley N° 2658 determina las etapas que integran el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) entre las que se encuentran la instancia de participación ciudadana mediante la celebración de Audiencias Públicas;

Que este mecanismo tiene por objeto la creación de un espacio para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular en la obra o emprendimiento cuya realización se propone, expresen su opinión, formulen propuestas, aclaraciones, información o críticas concernientes al mismo;

Que a los efectos de garantizar adecuadamente el marco institucional de participación, corresponde establecer los lineamientos a los que deberá someterse su desarrollo, determinando puntualmente los requisitos y modalidades respectivos;

Que en este contexto resulta necesario aprobar el "Reglamento para Audiencias Públicas de la Provincia de Santa Cruz en materia de Evaluación de Impacto Ambiental" que como Anexo forma parte integrante del presente;

Que de igual modo corresponde disponer su in-

corporación como Anexo XIII del Decreto N° 007/06 Reglamentario de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental;

Porello y atento al Dictamen AL-N° 394/08, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 10 y atento a Nota SLyT-N° 3202/08, emitido por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** a partir del día de la fecha el "**REGLAMENTO PARA AUDIENCIAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN MATERIA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**" el cual forma como Anexo I parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCORPORAR** el citado cuerpo normativo como Anexo XIII al Decreto N° 007/06 Reglamentario de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 2658.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Jefatura de Gabinete de Ministros (Subsecretaría de Medio Ambiente) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2359

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.404/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Flavia Susana **BUSTAMANTE** (D.N.I.N° 24.542.524) para desempeñarse como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales, y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2360

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.394/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Rosana **GARAY** (D.N.I.

N° 26.252.836) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2361

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.382/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Isabel **NAUTO** (D.N.I. N° 20.795.118) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2362

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.621/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo **FRANZE** (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.885.710), para desempeñarse como Médico, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento

del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008 - Prórroga Ejercicio año 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2363

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.623/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Adriana Claudia **SOSA** (D.N.I.N° 16.878.284), para desempeñarse como Médica Cardióloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008 - Prórroga del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2364

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.719/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Alejandra **NIETO** (D.N.I. N° 27.098.732), para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, en el Centro Integrador Comunitario "San Cayetano" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008 - Prórroga de Ejercicio 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2365

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 217.901/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Abril de 2008, en el cargo de Director del Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle de Caleta Olivia" de dicha ciudad, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ernesto Martín **GODOY** (Clase 1977 - D.N.I.N° 25.247.454) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2367

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Septiembre del año 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horario **ALVAREZ**.-

DECRETO N° 2370

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MSGG-N° 317.994/08.-

RATIFICASE en todos sus términos, el Convenio Marco Interinstitucional suscrito con fecha 10 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, representado por su titular, señor José Pablo **PEREA** y la Asociación Pro-Ayuda Vecinos San Benito, representada por su Presidente, señor José **D'ANTIMAN**, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 2371

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MSGG-N° 211.712/07.-

MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1419/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 14.428,05), y **ABONAR** la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.486,33), en concepto por los servicios efectivamente prestados por la señora Beatriz **GONZALEZ** (D.N.I. N° 16.712.335) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007 en base a una Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200.-

DECRETO N° 2372

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 219.017/08.-

AUTORIZAR como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias en las que incurrirá el agente de Planta Contratada - Categoría 23 - Agru-

pamiento "A" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, Dr. Néstor Horacio **LUJAN** (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.806.214), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre los días 8 al 20 de Septiembre del año 2008, en virtud de rendir el Examen correspondiente a la segunda Parte del "*Diploma Europeo en Anestesiología y Terapia Intensiva*", el cual se llevará a cabo en el Estado de Israel, sujeto a los términos y condiciones del Artículo 35° de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 2373

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 215.131/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicio con la señora Andrea Alejandra **ROMERO** (D.N.I.N° 16.419.136) para desempeñarse como Administrativa en la Dirección Secretaría Administrativa (Privada), entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2374

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 215.126/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Adriana Ariela **BENITEZ** (D.N.I.N° 28.090.133) para desempeñarse como Administrativa en la Dirección Secretaría Administrativa (Privada), entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2375

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 218.609/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora Inés Alcira **MERCADO** (D.N.I. N° 11.863.247), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2376

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 218.916/08.-

ACEPTASE a partir del día 7 de Agosto del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Cynthia Pamela **RIPO LL** (D.N.I. N° 22.725.255), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2377

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 219.193/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Teofilo Hugo **LABRIN** (Clase 1951 - D.N.I. N° 18.588.800), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2378

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 218.914/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, señora Carmen Dolores **GONZALEZ** (L.C. N° 5.996.951), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2379

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.- Expediente MAS-N° 219.192/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Sonia del Carmen **GONZALEZ** (D.N.I. N° 18.691.402), con prestación de servicios en la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ITEM: Deportes, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2380

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.921/08.-

RESCINDASE a partir del día 4 de Agosto del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Gabriela Patricia **PEDERNERA** (D.N.I. N° 14.510.902) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médica Psiquiatra en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2381

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.913/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Nelly Carmen **KOLLER** (D.N.I. N° F9.997.596), con prestación de servicios en la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Humano y Economía Social, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación por Edad Avanzada*.-

DECRETO N° 2382

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.424/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Cate-

MUÑOZ Lorena Vanesa	28.009.121	216	Dirección de Conservación de Suelos Riesgo Dto. 1339/80
FRAITZSCHER Cristian Adrián	25.722.521	221	Delegación de El Calafate
EISENBERG Diana	14.098.350	221	Dirección Provincial de Recursos Hídricos
PATRUCCO Sandra Mónica	16.524.726	221	Dirección de Inspección de Productos Alimenticios Insalubre Dto. 56/87
TURNO , Juan Alberto	23.328.736	223	Dirección de Inspección de Productos Alimenticios Insalubre Dto. 56/87
deberá decir:			
MUÑOZ Lorena Vanesa	28.009.121	216	Dirección de Administración Disponibilidad Dto. 1781/91
FRAITZSCHER Cristian Adrián	25.722.521	221	Delegación Caleta Olivia
EISENBERG Diana	14.098.350	223	Dirección Provincial de Recursos Hídricos
PATRUCCO Sandra Mónica	16.524.726	221	Dirección de Inspección de Productos Alimenticios
TURNO , Juan Alberto	23.328.736	223	Dirección de Inspección de Productos Alimenticios

RESCINDIR a partir del día 16 de Febrero del año 2008 el Contrato de Locación de Servicios autorizado por Decreto N° 165/08 entre el Consejo Agrario Provincial y el señor Antonio **SUAREZ** (Clase 1950 - L.E.N° 7.827.450) debido a su designación dispuesta por Decreto N° 363-08.-

DECRETO N° 2388

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 630.396/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1859/08 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada

goría 22, señora Eliana del Carmen **BARRIA SAGREDO** (D.N.I. N° 4.589.663), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Las Heras, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2383

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2008.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 09 de Septiembre de 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 2384

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 10 de Septiembre del año 2008, la atención de los Despachos de los Ministerios de Asuntos Sociales y de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 2385

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 11 de Septiembre del año 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

DECRETO N° 2387

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2008.-
Expediente CAJ-N° 485.679/08.-

RECTIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 165/08 en el ANEXO: V del Consejo Agrario Provincial, fijándose el área de prestación de servicios, categoría y los adicionales que correspondan de los siguientes agentes, **donde dice:**

Dirección de Conservación de Suelos Riesgo Dto. 1339/80
Delegación de El Calafate
Dirección Provincial de Recursos Hídricos
Dirección de Inspección de Productos Alimenticios Insalubre Dto. 56/87
Dirección de Inspección de Productos Alimenticios Insalubre Dto. 56/87
Dirección de Administración Disponibilidad Dto. 1781/91
Delegación Caleta Olivia
Dirección Provincial de Recursos Hídricos
Dirección de Inspección de Productos Alimenticios
Dirección de Inspección de Productos Alimenticios

al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de suministro de energía eléctrica al Colegio Juan XXIII de la mencionada localidad, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2007.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.740,57.-)**.-

DECRETO N° 2389

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 630.849/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

CPE-N° 1541 de fecha 20 de Junio de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita ratificar la Disposición DPAP-N° 057/08, emanada de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria mediante la cual se afecta el gasto correspondiente a la firma comercial: "OXIGENO PATAGONICO" por reparación primaria según normas IRAM y/o recambio de elementos de extintores de distintos Establecimientos Educativos, dependientes de ese Organismo.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.175,50.-)**.-

DECRETO N° 2390

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.540/07.-

AGREGANSE en el Artículo 2° del Decreto N° 1903-08, las partidas que a continuación se detallan: "...PARTIDA SUBPARCIAL: Sueldo Anual Complementario - PARTIDA SUBPARCIAL: Contribuciones Patronales - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo..."-.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 1099

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.702/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo que consta de Pliego de Bases y Pliego de Condiciones Particulares, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 74/2008, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CUBRIR SEDE CENTRAL DE ESTE ORGANISMO Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 74/2008, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CUBRIR SEDE CENTRAL DE ESTE ORGANISMO Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES", fijándose la fecha de apertura de las ofertas al día 17 de Diciembre de 2008 a las 11:00 hs., en la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Administración en Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería en Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Diciembre de 2008, siendo el valor del mismo de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-)**, ascendiendo el Presupuesto Oficial anual a la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEISMIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 236.724,00.-)**.-

RESOLUCION N° 1153

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.472/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 38/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los

pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°38/2008
"PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS
E INFRAESTRUCTURA
EN RIO TURBIO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA 38-IDUV-08, PARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2009, A LAS 11 HS. EN SEDE IDUV DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1154

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.520/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 41/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 -
60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN
PICO TRUNCADO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 41 - IDUV -08, PARA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1155

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.521/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 42/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 42/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 42/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS
E INFRAESTRUCTURA
SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 42- IDUV -08, PARA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1197

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.755/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 69/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 69/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 69/2008
"PROGRAMA C.I.C. CENTRO
INTEGRADOR COMUNITARIO EN LAS
HERAS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 69- IDUV -08, PARA EL DIA 18-12-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS
SINTETIZADOS
C.A.P.

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.844/07.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 083/07, en cuanto a la ubicación se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de Celso Pablo BARRIA, D.N.I. N° 16.419.429, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (447,20 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar .-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el Artículo anterior, siendo para vivienda familiar 10 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Direc-

ción Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO
GUILLERMO-RODRIGO SUAREZ-
TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 485.104/07.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 108/07, en cuanto a la superficie, ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de María Gabriela TREJO, D.N.I. N° 29.902.907, la superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (464,08 m²), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO
GUILLERMO-RODRIGO SUAREZ-
TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 483.660/06.-

MODIFICASE el Artículo 43°, del Acuerdo N° 077/07, en cuanto a la ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 43°.-** ADJUDICASE en venta a favor de Juan Domingo REINOSO, D.N.I. N° 11.142.710, la superficie de quinientos doce metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (512,17 m²), ubicada en la Parcela N° 16, Manzana N° 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO
GUILLERMO-RODRIGO SUAREZ-
TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.574/04.-

MODIFICASE el Artículo 5°, del Acuerdo N° 119/07,

en cuanto a la ubicación se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 5°.-** ADJUDICAR en venta a favor del señor Juan Leonardo FUENTES, D.N.I. N° 11.335.239, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en la Parcela 4, Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO
GUILLERMO-RODRIGO SUAREZ-
TREFFINGER FUGELLIE WALTER
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 497.429/01.-

MODIFICASE el Artículo 5° del Acuerdo N° 050/02, en cuanto a la ubicación y destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 5°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Cristian Javier GUZMAN, D.N.I. N° 24.576.281, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (612,50m²), ubicada en el lote "j", Manzana N° 9, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

ESTABLECESE que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá al interesado una nueva liquidación.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO
GUILLERMO-RODRIGO SUAREZ-
TREFFINGER FUGELLIE WALTER
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 489.478/93.-

MODIFICASE, el Art. 1° de la Resolución N° 185/94, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Osvaldo Antonio VEGA, D.N.I. N° 17.576.886, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados (343,00 m²), ubicada en parte Nord-Este del solar F, de la Manzana N° 8, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos uno con cinco centavos (\$1.05) el m², más un 20%, por resultar esquina conforme lo establece la Resolución N° 244/93.-

AUTORICESE, al señor Osvaldo Antonio VEGA, D.N.I. N° 17.576.886, adjudicatario en venta de la superficie detallada en el Artículo anterior, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor José Heriberto CARCAMO, D.N.I. N° 18.747.918, de acuerdo con los considerandos del presente.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un mó-

dulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECESE que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras y abonar la totalidad de la tierra.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO
GUILLERMO-RODRIGO SUAREZ-
TREFFINGER FUGELLIE WALTER
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 107.972/36 dos cuerpos.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Jacinto Alberto GOMEZ, L.E. N° 7.328.653, sobre la superficie total de 18.629 ha., situada en la mitad Sud del lote 114 y parte Este del lote 226 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "La Sofía.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO
GUILLERMO-RODRIGO SUAREZ-
TREFFINGER FUGELLIE WALTER
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION
D.G.B.O. e I.**DISPOSICION N° 001**

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2008.-

VI ST O :

El Decreto N° 917/81 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" para el Personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, el Poder Ejecutivo Provincial estableció el Receso Anual comprendido entre el 1° y el 31 de Enero de cada año para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, éste es entre el 15 de Diciembre y el 15 de Febrero;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus **EDICIONES** para el cumplimiento del mismo, estableciéndose una **Publicación Quincenal** a partir del 15 de Diciembre de 2008 y hasta el 15 de Febrero de 2009 inclusive, contemplando **Ediciones Especiales** si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Administrativo y hasta el 28 de Febrero de 2009 el horario de Atención al Público será de 09,00 a 14,30 horas;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL e IMPRENTA
D I S P O N E :

1°.- ESTABLECESE que a partir del 15 de Di-

ciembre de 2008 y hasta el 15 de Febrero de 2009 inclusive, se editará el Boletín Oficial, en una (1) **Publicación Quincenal**, contemplándose **Ediciones Especiales** si fuera necesario.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el horario de Atención al Público, será de 09:00 a 14:30 horas en días hábiles, desde el 15 de Diciembre de 2008 hasta el 28 de Febrero de 2009.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bimensual.-

4°.- **PASE** a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Suscriptores, Entes Centralizados y Descentralizados), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, ARCHIVESE.-

VICTOR HUGO LANARO
Director General

Boletín Oficial e Imprenta

P-2

DISPOSICION
S.P. y A.P.**DISPOSICION N° 414**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2008.-

VI ST O :

El Expediente N° 404.601-MEyOP-05; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 462-SPyAP-05 y Ampliatoria N° 361-SPyAP-06 se inició sumario administrativo a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./ PESQUERA GALFRIO S.A., responsable del B/P MARAUSTRAL I -Mat. N° 0208, por presunta infracción a la Disposición N° 118-SPyAP-05 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, en la marea concretada entre las fechas 05 de Marzo al 28 de Abril de 2005;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 62/63 y 69), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme consta a fs. 20 queda probada la contravención a la Disposición N° 118-SPyAP-05, según Parte de Producción a Bordo de la marea imputada y presentado en carácter de declaración jurada;

Que surge falsedad de información al detectarse diferencia entre lo declarado en el Parte de Producción a Bordo y lo efectivamente descargado, quedando probada la infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 357-AL-SPyAP-08 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./ PESQUERA GALFRIO S.A. e incurso en el Art. 20° Incisos f) e i) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 462-SPyAP-05 y Ampliatoria N° 361-SPyAP-06, a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./ PESQUERA GALFRIO S.A., responsable del B/P MARAUSTRAL I -Mat. N° 0208, tipo congelador, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa PESCARGEN

DESEADO S.A./ PESQUERA GALFRIO S.A. con multa de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.445,43), incurso en el Art. 20º Inc. f) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- SANCIONAR a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./ PESQUERA GALFRIO S.A. con multa de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.633,63), incurso en el Art. 20º Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4º.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./ PESQUERA GALFRIO S.A. por la suma de PESOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15,84), de acuerdo al Art. 33º del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5º.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./ PESQUERA GALFRIO S.A. en su domicilio de calle Comodoro Rivadavia N° 280 1º Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los Recursos, de acuerdo al Art. 34º del Decreto N° 1875/90.-

6º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7º.- REMITIR copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

8º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION SINTETIZADA D.P.T.

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 420.931/08.-

AUTORIZAR a la Empresa TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A., ha realizar a partir del día de la fecha y por el término de un (1) año el servicio de Intermedias dentro del territorio de la Provincia de Santa Cruz comprendiendo las Localidades de Comandante Luis Piedra Buena, Puerto San Julián y Caleta Olivia en sus servicios de Transporte Público de Pasajeros por Automotor, con horario de salida de Río Gallegos a la hora 10:00.-

La Empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto Reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Pro-

vinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 10/11/08, hasta las 00,00 horas del día 10/11/09, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el Punto 1º de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34º del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños que estudian fuera de la Provincia a los cuales se les otorga una chequera anual con cuatro (4) bauchert correspondiendo cada uno a dos (2) pasajes de ida y dos (2) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por la Dirección Provincial de Transporte, como así también, deberá dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION SINTETIZADA S.C.

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.763/MG08.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 17 al 30 de Noviembre del año 2008, a los Dres. Teresa CIVALERO, Carlos ASCHERO y a su equipo de investigación a desarrollar el proyecto "Colonización y consolidación en ambientes cordilleranos de Patagonia centro-meridional: Área del lago Pueyrredón" en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º por un

período de dos años, finalizado el cual deberá retornarlo a la Provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

Los Dres. Teresa CIVALERO y Carlos ASCHERO, deberán colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arqº. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Bahamondes Raúl, así como también a la Sra. María Saldívar, en los autos caratulados: "BAHAMONDES RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPT. N° 12545/08, en trámite ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, en los Autos caratulados: "ALVAREZ, ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-5707/08.- SECITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. (Art. 683º del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 26 de Noviembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "ASENCIO, MATILDE Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° 26.034/2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Matilde Luisa ASENCIO y RICARDO FRIAS ANDRADE para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el

Diario "La Prensa de Santa Cruz".-
CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral, y Minería, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. CARDENAS SANTANA, JOSE IGNACIO por el término de treinta (30) días (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C), en autos caratulados: "**CARDENAS SANTANA JOSE IGNACIO S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. Nro. 13.522/08.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-

Silvana R. Varela
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**VARGAS CARDENAS PEDRO ANTONIO S/SUCESION AB INTES TATO**", Expte. V-12348, que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Antonio Andrade, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Julio Cesar Vera, para que en plazo de 30 días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C y C) en autos caratulados "**VERA JULIO CESAR S/SUCESION AB-INTES TATO**" (Expte. N° 12.585/08)-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña IOSE MONTESISSA y de Don ENZO ROSSI en los autos caratulados: "**MONTESISSA IOSE Y ROSSI ENZO S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. M- 22253/08.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO 70/08

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, sito en calle Democracias/n, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ESTANISLAO IRINEO PEREZ** para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**PEREZ ESTANISLAO IRINEO S/SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. N° P-6922/08, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 18 de Junio de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. VILLA, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**WILSON CARLOS EMILIANO S/ SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. N° Diecinueve mil seiscientos ochenta / dos mil ocho, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de esta Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 20 de Noviembre de Dos mil ocho.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Cívil

P-2

EDICTO

Por disposición del **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería n° 1**, con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en autos caratulados "**EMPRESUR S.A. C/NIETO CELESTINO DAVID S/ EJECUTIVO**" (EXPTE. E-25.714/07), se cita y emplaza al demandado **CELESTINO DAVID NIETO - D.N.I. N° 31.935.835**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 06 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente

Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Susana del Carmen Ruiz, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**Ruiz, Susana del Carmens/sucesión ab intestato**", Expte. Nro. 12611/08.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2008.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINAS.A. C/CABANA HECTOR F. S/ EJECUTIVO**" (Expte. E-24.898/07), se cita y emplaza al demandado **HECTOR FRANCISCO CABANA, D.N.I. N° 26.264.399**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados: "**EMPRESUR S.A. C/LAGUNA ANA C. S/ EJECUTIVO**" (Expte. E- 25.814/07), se cita y emplaza a la demandada **ANA CAROLINA LAGUNA, D.N.I. N° 21.942.663**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante en los autos caratulados "**COMET S.A. S/CONSTITUCION**" Expte. N° C-6287/07 se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Mediante Esc. de constitución N° 125, F°: 274 de fecha 04 de Julio de 2007, pasada ante el protocolo del Registro N° 18 a cargo de la escribana adscripta Mary Itatí Michellod, se constituyó la SOCIEDAD que girará bajo la denominación de "**COMET SOCIEDAD ANONIMA**".-
DOMICILIO: Avenida Parque Industrial N°: 623 de la Ciudad de Río Gallegos.- INTEGRANTES: Juan

Pablo **ITURRA**, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1985, D.N.I. N°: 31.838.337, C.U.I.T. N°: 20-31838337-6; soltero, comerciante, domicilio Cacique Capipe 1883; Jorge Enrique **LOPEZ**, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1969; D.N.I. N° 20.921.281, C.U.I.T. N° 20-20921281-0, soltero, comerciante, domiciliado Avenida Jujuy 654, ambos de esta ciudad.- **OBJETO**: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a)** al estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sea por contrato privado o por licitaciones públicas o privadas; realización de obras viales y movimientos de suelos, pavimentación, mantenimiento de rutas, caminos y autopistas, excavaciones, rellenos, nivelamientos, aplanado y compactado de suelos, construcciones civiles de todo tipo y obras públicas en general, como ser, caminos, acueductos, puentes, silos, elevadores, gasoductos sistemas cloacales subterráneos, edificios de toda índole, puertos, diques, malecones, tinglados, galpones, todo tipo de pavimentaciones e instalaciones diversas, instalaciones de aguas y cloacas, asesoramiento y dirección técnica y ejecutiva, proyecto, dirección de obras, ingeniería básica, instalaciones eléctricas, extracciones, transformación, producción, elaboración de productos y subproductos mercaderías y bienes relativos a la industria metalúrgica química, petroquímica, minera, maderera y elaboración de materiales para la construcción, su transformación y edificación de obras de todo tipo, urbanas o rurales.- **Explotación de todo tipo de concesiones de servicios públicos.**- **b)** la sociedad podrá además dedicarse a estudios, proyectos, dirección ejecutiva, y ejecución de obras de ingenierías y arquitecturas a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, ventas de edificios, por el régimen de propiedad horizontal, en general, la construcción, administración y compra venta de todo tipo de inmuebles, rurales y urbanos, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, remodelaciones, ampliaciones, reciclajes o mejoras, fraccionamiento de tierras o loteos, urbanizaciones, subdivisiones, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras públicas, civiles, sanitarias, eléctricas, y actividades afines, intermediación en la compraventa, administración de bienes propios o de terceros, por mandatos y fideicomisos.- **c)** compra, venta, importación, exportación representación o distribución de máquinas viales e industriales, materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto industrial modelos y diseños industriales ingenierías de obra.- **d)** Fabricación de productos o subproductos derivados de la metalurgia, en especial piezas y repuestos para maquinarias de todo tipo de herramientas y utensilios.- Fabricación e industrialización en todas sus formas de estructuras y carpinterías metálicas.- **e)** La sociedad podrá realizar inversiones en general, mediante el aporte de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y toda clase de papeles de cualquier sistema o modalidad creado o a crearse quedando excluidas las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.-

Constitución de fideicomisos, Ley 24.441 y todo otro instrumento financiero que se relacione con el cumplimiento del objeto social.- **CAPITAL**: El capital social es la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL.- La representación legal de la sociedad corresponde al **PRESIDENTE** del Directorio.- **ADMINISTRACION**: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por **TRES AÑOS PRESIDENTE**: Juan Pablo **ITURRA**.- **DIRECTOR SUPLENTE**: Jorge Enrique **LOPEZ**.- **DURACION**: CINCUENTA AÑOS a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO**: 30 de Junio de cada año.- **FISCALIZACION**: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.- Cuando por aumento de capital, la sociedad quedará comprendida en el Inciso

2° del Artículo 299 de la citada Ley, anualmente la asamblea deberá designar síndico titular y suplente.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**. VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante en los autos caratulados INMECO- S.A. S/CONSTITUCION, Expte. N°: I-6155/06 se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Mediante Esc. de constitución N° 259, F°: 601, del 16 de Noviembre de 2007 y modificatoria Esc. N°: 172, F°: 351 del 29 de Agosto de 2008, ambas pasadas ante el protocolo del Registro N°: 18 a cargo de la escribana Mary Itati Michelod Adscripta del Registro N°: 18, se constituyó la SOCIEDAD que girará bajo la denominación de "INMECO SOCIEDAD ANONIMA".- **DOMICILIO**: Calle Salta 973 de la Ciudad de Río Gallegos.- **INTEGRANTES**: Ana Celia **ANDRADE**, D.N.I. N°: 12.174.880, argentina, viuda de 1° nupcias de Oscar Héctor Quinteros, comerciante, nacida el 18 de Noviembre de 1956; C.U.I.T. N°: 27-12174880-6, con domicilio en calle Reconquista 50; Jorge Enrique **Lopez**, D.N.I. N°: 20.921.281, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de Agosto de 1969 C.U.I.T. N°: 20-20921281-0, con domicilio en Avenida Jujuy 654 ambos de esta ciudad.- **OBJETO**: Tiene por objeto Construcciones, Montajes y Obras de Ingeniería: **a)** Construcciones de carácter público o privado, civil o militar como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles, caminos, autopistas y rutas, excavaciones, rellenos nivelamientos, aplanado y compacto de suelos; construcciones de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas redes de transmisión y/o de redistribución, instalación de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos oleoductos, diques, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- **b)** Construcciones y/o fabricación de silos, tinglados y demás obras civiles para el armado de silos.- **c)** La sociedad tendrá además por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingenierías y arquitecturas a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, ventas de edificios, por el régimen de propiedad horizontal en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, rurales y urbanos remodelaciones, ampliaciones, reciclajes o mejoras, intermediación en la compraventa, administración de bienes propios o de terceros, por mandatos y fideicomisos; **d)** Fabricación, elaboración o industrialización de materiales metálicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones metálicas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privados.- **e)** Compra, venta, importación, exportación representación o distribución de máquinas viales e industriales, materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial modelos y diseños industriales e ingeniería de obra.- **CAPITAL**: El capital social es de PESOS CIENTO VEINTE MIL.- La Representación legal de la Sociedad corresponde al **PRESIDENTE** del Directorio.- **ADMINISTRACION**: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por **TRES AÑOS**.- **PRESIDENTE** Ana Celia **ANDRADE**.- **DIRECTOR SUPLENTE**: Jorge Enri-

que **LOPEZ DURACION CINCUENTA AÑOS** a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO**: 30 de Junio de cada año.- **FISCALIZACION** Se prescinde de la Sindicatura, conforme al Art. 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.- Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el Inciso 2° del Artículo 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá designar síndico titular y suplente.- **SECRETARIA DE REGISTRO DE COMERCIO**... VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GUILLERMA FRANCISCA RUIZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RUIZ GUILLERMA FRANCISCA/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° R-10105/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Noviembre del año 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en autos caratulados "ELPATAGON S.R.L. S/CONSTITUCION", Expediente N° E-6471/08 se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 421 y N° 478, pasadas ante la escribana de Río Gallegos, doña Bárbara S. De Cristóforo, al Folio 1270 y 1463 del protocolo del presente año correspondiente al Registro Notarial número 40 de su adscripción, con fechas 09/09/2008 y 29/09/2008 respectivamente, se constituye la Sociedad denominada "ELPATAGON S.R.L.", con domicilio en la Ciudad de Río Gallegos, domicilio Social en calle El Fuerte número 1538. **INTEGRANTES**: María Rosa **TORRES**, C.U.I.L. número 27-12174841-5, arg. titular D.N.I. N° 12.174.841, nacida el 22/10/1956, jubilada, casada en primeras nupcias con Héctor Alois Tuma, domiciliada en calle El Fuerte número 1.538, casa número 82, Barrio 207 Viviendas de esta Ciudad; y Romina Janet **TUMA TORRES**, arg., C.U.I.L. número 27-32743729-7, titular del D.N.I. N° 32.743.729, nacida el 18/11/1986, soltera, estudiante, domiciliada en Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba Capital. **CAPITAL SOCIAL**: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).- **LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**: La administración y representación estará a cargo de un gerente socio o no.- **DESIGNACION COMO GERENTE** María Rosa **TORRES**.- **PLAZO DE DURACION**: Su duración es de **NOVENTA Y NUEVE (99)** años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO**: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.- **OBJETO**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades comerciales: a) transporte público de pasajeros urbano, interurbano, de larga distancia e internacional, así como de transporte y despacho de equipajes, cargas livianas, mercaderías generales, fletes, acarrees, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y cargas en general de cualquier tipo, cum-

pliando con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, tanto por vía terrestre, aérea, marítima o lacustre. b) Entrenar y contratar personal para el cumplimiento del objeto social. c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. d) comprar, vender, temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

SECRETARIA RPCCyQ: 27 de Noviembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "AHONKEN INGENIERIA S.R.L. S/CONSTITUCION", Expediente N° A-6466/08, se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 386, pasada ante la escribana de Río Gallegos doña Silvia V. Pacheco, al folio 1163 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, con fecha 26/08/2008, se constituye la Sociedad denominada: "AHONKEN INGENIERIA S.R.L.", con domicilio social en calle O'nelli número 250, departamento 21 de la Ciudad de Río Gallegos.- **INTEGRANTES: Rodolfo Osmalis VERA**, arg. D.N.I. N° 20.921.051, C.U.I.L. número 20-20921051-8, nacido el 05/05/1969, de profesión ingeniero electromecánico, divorciado de sus 1° nupcias con Sandra Rosana Hotarola, domiciliado en La Manchuria N° 60 de Río Gallegos; y **Carlos Norberto Eugenio PEROTTI**, arg. D.N.I. N° 23.956.749, C.U.I.T. número 20-23956749-6, nacido el 16/07/1974, casado 1° nupcias con Karina Elisabet Pereyra, ingeniero electromecánico, domiciliado en O'nelli N° 250, dpto. 21 de Río Gallegos. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de **PESES CIENTO SESENTA MIL (\$ 170.000).**- **LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** Estará a cargo de los dos socios, Rodolfo Osmalis Vera y Carlos Norberto Eugenio Perotti, quienes invisten el rango de Gerentes. Ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. **PLAZO DE DURACION:** La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio finaliza el 31 de Octubre de cada año.- **OBJETO:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país del exterior, a la realización de las siguientes actividades económicas: A) Proyección y Dirección de obras civiles e industriales; B) Proyección, Dirección e Instalación de sistemas eléctricos, sanitarios, gas, neumáticos e hidráulicos; y C) Servicios Generales relacionados con la actividad. La sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines societarios, realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 20 de Noviembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 160/08

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. RIQUELME LUIS URBANO, para que hagan valer sus derechos en los

autos caratulados: "RIQUELME LUIS URBANO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° R-7.369/08. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 21 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO N° 146/08

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra AGÜERO DORA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "AGÜERO DORAS/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° A-7.368/08. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO N° 128/08

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor FERMIN ABEL TORRES, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por ley le corresponda en los autos caratulados: "TORRES, FERMIN ABEL/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° T-7259/08. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario CRONICA, de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 30 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CECILIA DEL CARMEN LATORRE RUIZ (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "LATORRE RUIZ CECILIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22293/08.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 2 de Diciembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

CARS A.S.A.

CARSA S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 13 de Diciembre de 2008 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-

2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.-

3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2008.-

4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-

5) Destino de los Resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-1

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2008, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2°) Explicación de los motivos por los cuales demoró el llamado a asamblea.

3°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al 32° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2008.-

4°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Remuneración de la Sindicatura.

6°) Destino de los resultados.

7°) Elección de Sindico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-2

AVISOS

AVISO

El Club Andino Lago Argentino hace saber por tres días que el nuevo domicilio legal y sede social de la entidad se encuentra ubicado en la calle Ernesto Leman N° 20, 1° Piso "B" de la localidad de El Calafate, sito en el Estudio Jurídico Graciano & Asociados. El presente aviso se efectúa de conformidad con el Acta de Asamblea N° 43, de fecha 29/10/2008, para todos los efectos legales correspondientes.

MARTIN CISTERNAS

Presidente

Comisión Directiva

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1081, SPC-1083, SPC-1084, SPC-1085, SPC-1087, SPC-1088 y SPC-1089" ubicada en la "Area Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Diciembre del corriente año.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al gasoducto General San Martín. Entre Progresiva Km. 684 a Progresiva Km. 716" ubicada en cercanías de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Diciembre del corriente.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop Paralelo Gasoducto General San Martín. Entre Progresiva Km. 526 a Progresiva Km. 555" ubicada próxima a la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Diciembre del corriente.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos, LHa- 2048, LH-2049, LH-2050 y LH-422-260-NW", ubicada en la Localidad más cercana que es Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Diciembre del corriente.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación de Pozos MENA-3136, MEN-3138, MEN-3139, MENA-3140" ubicada en "Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Diciembre del corriente año.

P-3

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 21/08

"ADQUISICION DE 150.000 ENVASES DE LECHE EN POLVO, INSTANTANEA Y FORTIFICADA CON VITAMINA A Y D"

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE DICIEMBRE DE 2008 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300,00- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

OBJETO: Lotería Para Obras de Acción Social de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 03/LOAS/08, para la adquisición de (8) ocho automóviles 0 km, año 2009, destinados a ser sorteados en el juego Telebingo Santacruceño.-

APERTURA DE OFERTAS: 05/01/09 Hora 11:00.-

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de L.O.A.S., sita en Perito Moreno esq. Zapiola, (9400) Río Gallegos - Santa Cruz.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: Sede de LOAS, en horario administrativo de 09:00 a 16:00 horas - T.E. 02966 -422631.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTAMIL (\$ 390.000).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 48/AGVP/08**

MO TIVO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON DESTINO A LOS DISTRITOS VIALES PIEDRA BUENA, EL CALAFATE Y GOBERNADOR GREGORES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 735.840,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 730,00.-

FECHA DE APERTURA: 07-01-09 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 49/AGVP/08**

MO TIVO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON DESTINO A LOS DISTRITOS VIALES PUERTO DESEADO, 28 DE NOVIEMBRE Y PERITO MORENO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 735.840,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 730,00.-

FECHA DE APERTURA: 07-01-09 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"AMPLIACION y REFACCION E.G.B. N° 3
en LAS HERAS"
LICITACION PUBLICA N° 71/IDUV/2008**

Presupuesto Oficial: \$ 7.580.000.- **PLAZO:** 10 MESES.-

Fecha de Apertura: 18/12/2008.-
a las 11,00 Hs.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: A partir del 28/11/2008.-

Valor del Pliego: \$ 7.580.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica

P-1



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos**

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“AMPLIACION y REFACCION ESCUELA ESPECIAL N° 7 en LAS HERAS”
LICITACION PUBLICA N° 72/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$ 4.810.000.- **PLAZO:** 10 MESES.-
Fecha de Apertura: 18/12/2008.- a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 28/11/2008.-
Valor del Pliego: \$ 4.810.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos Todos

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“AMPLIACION E.G.B. N° 72 en PERITO MORENO”
LICITACION PUBLICA N° 73/IDUV/2008


Presupuesto Oficial: \$ 2.480.000.- **PLAZO:** 06 MESES.-
Fecha de Apertura: 18/12/2008.- a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 28/11/2008.-
Valor del Pliego: \$ 2.480.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos Todos

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CUBRIR SEDE CENTRAL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS”
LICITACION PUBLICA N° 74/IDUV/2008
RESOLUCION IDUV N° 1099/08

Presupuesto Oficial: \$ 236.724,00.- **PLAZO:** 12 Meses.-
Fecha de Apertura Prorrogada: 17 de Diciembre de 2008.- a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03 de Diciembre de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4242	
		LEY	
3038.-	Pág.	1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS			
2359 - 2360 - 2361 - 2362 - 2363 - 2364 - 2365 - 2367 - 2370 - 2372 - 2373 - 2374 - 2375 - 2376 - 2377 - 2378 - 2379 - 2380 - 2381 - 2382 - 2383 - 2384 - 2385 - 2387 - 2388 - 2389 - 2390.-	Págs.	2/4
RESOLUCIONES			
1099 - 1153 - 1154 - 1155 - 1197/IDUV/08.-	Págs.	4/5
ACUERDOS			
002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008/CAP/08.-	Págs.	5/6
DISPOSICIONES			
001/D.G.B.O.e I./08 - 414/S.P.y A.P./08 - 162/D.P.T./08 - 01/S.C./08.-	Págs.	6/7
EDICTOS			
BAHAMONDES - ALVAREZ - ASENCIO Y OTRO - CARDENAS SANTANA - VARGAS CARDENAS - VERA - MONTESISSA Y ROSSI - PEREZ - WILSON - EMPRESUR S.A. C/NIETO - RUIZ - H.S.B.C. BANK ARGENTINAS. A. C/CABANA - EMPRESUR S.A. C/LAGUNA - COMET S.A. - INMECO S.A. - RUIZ - EL PATAGON S.R.L. - AHONKEN INGENIERIA S.R.L. - RIQUELME - AGÜERO - TORRES - LATORRE RUIZ.-	Págs.	7/10
CONVOCATORIAS			
CARSA S.A. - MEDISURS S.A.-	Pág.	10
AVISOS			
CLUB ANDINO LAGO ARGENTINO - S.M.A./PERF. DE POZOS SPC-1081, 1083, 1084, 1085, 1087, 1088 Y SPC-1089/CONST. UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM. 684/CONST. UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM 526 / POZOS LHa 2048, LH-2049, 2050 Y LH - 422 - 260 - NW / PERF. POZOS MENA - 3136 MEN - 3138, 3139, MENA 3140 (YAC. MESETA ESPINOSA NORTE).-	Págs.	10/11
LICITACIONES			
21/MAS/08 - 03/LOAS/08 - 48 - 49/AGVP/08 - 71 - 72 - 73 - 74/IDUV/08 - 03/FO.MI.CRUZ S.E./08 - 003/M.P.T./08.-	Págs.	11/12

Fomento Minero de Santa Cruz
 Sociedad del Estado
 FO.MI.CRUZ S.E.

Concurso Público N° 03/08
 Expediente N° 151.893/08

Objeto: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza Edificios Sede Central de FO.MI.CRUZ S.E. - Ubicada en Alberdi Nros. 643 y 646, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina por el término de UN (1) Año.
 Lugar de adquisición y visita del Pliego: FO.MI.CRUZ S.E.
 Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz- De Lunes a Viernes de 08 a 15 hrs.
 E-mail: fomacruz@fomicruz.com
 Página Web: www.fomicruz.com
 Fecha de apertura de ofertas: 16 de Diciembre de 2008 a las 15 Hrs.
 Valor del Pliego: \$ 96 (Pesos Noventa y Seis)
 Presupuesto Oficial: \$ 194.048,00 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho)
 Lugar de apertura y recepción de oferta: FO.MI.CRUZ S.E.
 Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz
 Teléfono/fax (02966) 424650/426175
 P-1

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 003/08
OBJETO: Adquisición de 1 (una) camioneta doble cabina, nueva sin uso, 0 km.
 Se entregará en parte de pago 1 (una) camioneta doble cabina, marca Chevrolet S-10 2.8 DLX 4X4, modelo 2005, motor 40704203674, chasis 9BG138BC05C05C419292, Dominio EXN-100.
 Valor base la suma de Pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000)
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000) IVA incluido
VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), disponible a la venta en Tesorería Municipal.
VISITA DE LA UNIDAD: día 5/12/2008 a la hora 11:00 Dirección de Compras sita en 9 de Julio 450 de nuestra ciudad.
APERTURA: día 11 de Diciembre de 2008, a la hora 11:00.
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.
Lugar de consulta y/o aclaraciones: Dir. de Compras Tel. 0297-4992771, en horario de atención al púb. de 08 a 15 Hs.
 P-2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-